

Continuado como el de la tarde de ayer // Acordó que Don Joseph Doyo Sr. de este Ayuntamiento, puse nuevo Recado a los Señores Ingg.<sup>res</sup> participandoles como esta Su. Causa de dha protesta, no hará novedad en la proxima Concurrencia, de acordar desbiar la nota publica, y hazer prontamente el Servicio de su Mage. a quien ocurria para que en vista de todo le hordene lo que fuere de su R. agrado; Y en la misma forma se ponga a Continuar de este Cavildo, la Negocia que dice el Tribunal, y los presentes Sr. Doyen en el auto de este dia, las Serenias que ocurriessen, y en la misma forma lo certifiquen restando la Ciudad Resuelto concludida la funcion que hubiese por Combeniente =

D. Antonio de Heredia Bara

Arreos

Juan Lopez Bara

certificas

certifico que sabiendo pasado a el Alcazar de la Ingg.<sup>res</sup> desta Su. alli en ella formado su Tribunal, y para salir a las R. Exequias; Y en cumplimiento de la Resolucion antecedente, manifesté a los Señores D. Pedro Ramirez, y D. Felipe Martin, Ingg.<sup>res</sup> su thenor, Carta prorexta, y rescaba de la Ciudad, con el Recurso an Mage, y motivos que la persuaden, bajo estas Circunstancias ala Concurrencia al acto de las Referidas Exequias = Doydo por dhas R. dicsion estaba muy bien la Resolucion de la Su. y que su acuerdo hera muy Justo; y asi lo Certifico, y firmo

Juan Lopez Bara

